

DECRETO ALCALDICIO N° 2301. /

ACHAO, 06 de diciembre de 2016.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 04 de noviembre de 2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06 de diciembre de 2016;
- 2.- Lo señalado en las Leyes N° 18.883/89 en su artículo 51° y 52° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley N° 19.280;
- 3.- El D.F.L. N° 256-19.321 de fecha 08.08.94 del Ministerio del Interior, Adecúa, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Quinchao;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.626 de fecha 24 de agosto de 2016 que Encasilla y Adecúa la Planta de Personal de la Municipalidad de Quinchao, de acuerdo a la Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.223 de fecha 25 de noviembre de 2016 que declara vacante el cargo de Secretaria (o) Municipal, por Salud Irrecuperable, a contar del día 20 de noviembre de 2016;
- 6.- El Oficio N° 491/356 de fecha 02 de diciembre de 2016 del Sr. Alcalde, dirigida al Director de Obras grado 9° escalafón directivo Don José Francisco Ruiz Uribe, que informa de la vacante del cargo de Secretario Municipal grado 8°, escalafón directivo y consulta la voluntad de aceptar el correspondiente ascenso y cargo;
- 7.- El Oficio N° 95 de fecha 05 de diciembre de 2016 de don José Francisco Ruiz Uribe, Director de Obras grado 9°, dirigida al Sr. Alcalde, a través del cual acepta el ascenso y el cargo de Secretario Municipal, grado 8° Escalafón Directivo.
- 8.- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 y sus modificaciones posteriores Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE POR ASCENSO**, a don **JOSÉ FRANCISCO RUIZ URIBE**, RUT N° **15.814.179-5**, Titular del cargo Director de Obras, Escalafón Directivo grado 9° E.M., al cargo **Directivo Secretario Municipal, Grado 8°**, a contar del día **20 de Noviembre de 2016.-**
- 2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes mencionado, la diferencia de remuneraciones por concepto de Ascenso al Grado señalado, a contar de la fecha de la vacancia del



cargo, una vez que el presente Decreto quede totalmente registrado en la Contraloría Regional de los Lagos, a través de la Plataforma Electrónica "SIAPER", reajustándose la misma en conformidad a la ley.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto Municipal.

4.- **DECLÁRESE** vacante el cargo de Director de Obras grado 9° de la E.M.S., Escalafón Directivo, a contar de la fecha del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



HERNAN ARTURO SUBIABRE NÚÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WUY/HASN/GMSD/bmp.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Carpeta Interesado
- Remuneraciones
- Administración y Finanzas (2)



WASHINGTON A. ULLOA VILLARROEL
ALCALDE